

CHACRAS DE CORIA, 18 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 40014/2025, en el cual se tramita la asignación por Carácter Crítico de la Función para el Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias para el año 2026, y

CONSIDERANDO:

Que tales asignaciones responden a necesidades de funcionamiento administrativo y de gobierno de esta unidad académica.

Que la Secretaría de Infraestructura, Servicios, Campus y Producción solicitó la asignación del mencionado adicional por la realización de labores de albañilería en la Facultad de Ciencias Agrarias.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente resolución.

Que la Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad, informa que existe disponibilidad presupuestaria y que lo dispuesto en la presente Resolución podrá afectarse a partir de economías del 4to. Trimestre 2025.

Que el presente pedido se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ordenanza N°23/2015-C.S. "Sistema de asignación de adicionales por mayor dedicación y carácter crítico de la función".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el adicional por Carácter Crítico de la Función a Claudio Fabián GUZMÁN (CUIL N° 20-30176078-8 – Legajo Personal N° 31.017), por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), por la realización de tareas de albañilería en la Facultad de Ciencias Agrarias, desde el UNO (1) y hasta el DIEZ (10) de diciembre de 2025, en los alcances de la Ordenanza N° 23/2015-C.S.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá afectarse al Inciso 1 GASTOS EN PERSONAL. Planta No Docente. Retribuciones que no hacen al cargo. Adicionales por funciones específicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1448/2025 _ _ _ _
LJC.